

RAD.2018-178

PROCESO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE MINIMA CUANTÍA DE PERTENENCIA DE PREDIO RURAL AGRARIO (CGP: Arts. 392, 372 y 375).

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se re programe la fecha de audiencia toda vez que con antelación ya tenía programada otra diligencia y no había verificado en el correo dicha situación, para lo cual anexa la citación. Provea.

Rionegro (S), 06 de abril de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), seis de abril de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias antes mencionadas, se fijara nueva fecha y hora para surtir la audiencia civil aquí truncada, para el próximo catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 07 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 034

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria